

Quillota, 27 de Octubre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.062 / VISTOS:

1. Carta de **ALEJANDRA LORENA ARAOS REINOSO**, del 25 de octubre del 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de noviembre de 2022;
2. Vº Bº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°3750 de 10 de marzo de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de febrero de 2022 de **ALEJANDRA LORENA ARAOS REINOSO**;
4. Contrato de 1 de febrero de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ALEJANDRA LORENA ARAOS REINOSO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

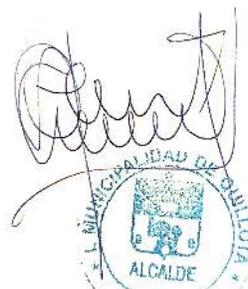
PRIMERO: **APRUEBASE** renuncia voluntaria a partir del 1 de noviembre de 2022 de **ALEJANDRA LORENA ARAOS REINOSO**, Cédula Nacional de Identidad N°13.542.078-6, quien prestaba **Servicios de coordinación, elaboración y emisión de informes técnicos y financieros en las fechas establecidas por el convenio regulador vigente del Programa Mujeres Jefas de Hogar para la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal**, según contrato celebrado el 1 de febrero de 2022 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3750 de fecha 10 de marzo de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Ad. Municipal.Interesada 6.Archivo Adm y Gestión de Personal
OCS/DMB/CMT /gfm